REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 74 De Miércoles, 6 De Octubre De 2021

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	**Clase**	**Demandante**	**Demandado**	**Fecha Auto**	**Auto / Anotación**
13001410500220170033800	Ejecutivo	Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	Ferrepinturas Cardavid Sas	05/10/2021	Auto Decide - Fijar Fecha De Audiencia
13001410500220170020500	Ejecutivo	Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	Mp Suministros Y Construcciones S.A.S	05/10/2021	Auto Decide - Fijar Fecha De Audiencia
13001410500220170016800	Ordinario	Alcides Diaz Leon	Administradora Colombiana De Pensiones-Colpensiones.	05/10/2021	Auto Decide - Aporbar Costas
13001410500220190037600	Ordinario	Bladimir Prada Gonzalez	Seguridad Heroica De Colombia Ltda	05/10/2021	Auto Decide - Fijar Fecha De Audiencia
13001410500220200000700	Ordinario	Ivan Dario Yepes Osorio	Protucaribe	05/10/2021	Auto Decide - Fijar Fecha De Audiencia

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 6 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JOSE FERNANDO PAEZ SANCHEZ

Secretaría

Código de Verificación

8e95a4f7-fefa-41a8-99f1-d6c7de4f0aa0

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 74 De Miércoles, 6 De Octubre De 2021

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
13001410500220190033500	Ordinario	Jeffrey Katherin Londoño Molina	Medicos Y Auditores, Medicos Y Auditores Asistencia Domiciliaria S.A.S.	05/10/2021	Auto Decide - Fijar Fecha De Audiencia
13001410500220190035600	Ordinario	Jesus Camilo Pertuz Montez	Benedetti Y Cia S.A.S	05/10/2021	Auto Decide - Fijar Fecha De Audiencia
13001410500220190023100	Ordinario	Jesus David De La Hoz Izquierdo	Cooporacion Ips Costa Atlantica, Soluciones Outsorcing Bpo Sas	05/10/2021	Auto Decide - Fijar Fecha De Audiencia
13001410500220190042300	Ordinario	Jhon Jairo Correa Olea	Cooprotax , Luis Enrique Cardona Quintero	05/10/2021	Auto Decide - Fijar Fecha De Audiencia
13001410500220190044300	Ordinario	Juan Isaac Colon Nuñez	Aseo Y Suministro De Colobia S A S	05/10/2021	Auto Decide - Fijar Fecha De Audiencia
13001410500220170015000	Ordinario	Ricardo Ricardo Marco Tulio	Administradora Colombiana De Pensiones-Colpensiones	05/10/2021	Auto Decide - Aprueba Costas

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 6 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JOSE FERNANDO PAEZ SANCHEZ

Secretaría

Código de Verificación

8e95a4f7-fefa-41a8-99f1-d6c7de4f0aa0

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Pequeñas Causas - Laboral 002 Cartagena

Estado No. 74 De Miércoles, 6 De Octubre De 2021

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	**Clase**	**Demandante**	**Demandado**	**Fecha Auto**	**Auto / Anotación**
13001410500220190025800	Ordinario	Rosario Muñoz Palacios	Jose Daniel Garcia Castro, Inversiones Y Franquicias Cartagena S.A.S	05/10/2021	Auto Decide - Fijar Fecha De Audiencia

Número de Registros: 12

En la fecha miércoles, 6 de octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JOSE FERNANDO PAEZ SANCHEZ

Secretaría

Código de Verificación

8e95a4f7-fefa-41a8-99f1-d6c7de4f0aa0

Informe Secretarial: Doy cuenta a usted señor Juez, que el presente proceso se encuentra para fijar fecha de audiencia. Sírvase proveer.

Cartagena de Indias, cinco (05) de octubre de dos mil veintiunos (2021).

JOSE PÁEZ SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA DE INDIAS Cartagena de Indias, cinco (05) de octubre de dos mil veintiunos (2021).

De conformidad con el informe secretarial que antecede, y corroborado su contenido, resulta pertinente fijar fecha para la realización de la audiencia, para lo cual se fijará el día veintidós (22) de octubre del año dos mil veintiuno (2021) a las nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m.), a través de la plataforma Microsoft Teams. Se enviará a cada uno de los participantes, con la suficiente antelación, la invitación correspondiente a los correos registrados por los apoderados judiciales de las partes, para la intervención en la misma.

Por tanto, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Señalar el día veintidós (22) de octubre del año dos mil veintiuno (2021) a las nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m.), para llevar a cabo la Audiencia única de trámite de conformidad con lo dispuesto artículo 72 del C.P.T. y S. S.

SEGUNDO: SOLICITAR a las partes y demás intervinientes que no cuenten con los medios electrónicos para la realización de la audiencia señalada, que lo informen previamente al correo institucional del juzgado j02lpccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANUAR MARTÍNEZ LLORENTE
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE CARTAGENA SECRETARIA

Por Estado N° **74** de hoy se notificó el auto anterior a las partes Cartagena **06 de octubre de 2021.**

_____
JOSE FERNANDO PAEZ SANCHEZ
SECRETARIO

Informe Secretarial: Doy cuenta a usted señor Juez, que el presente proceso se encuentra para fijar fecha de audiencia. Sírvase proveer.

Cartagena de Indias, cinco (05) de octubre de dos mil veintiunos (2021).

JOSE PÁEZ SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA DE INDIAS Cartagena de Indias, cinco (05) de octubre de dos mil veintiunos (2021).

De conformidad con el informe secretarial que antecede, y corroborado su contenido, resulta pertinente fijar fecha para la realización de la audiencia, para lo cual se fijará el día veintinueve (29) de octubre del año dos mil veintiuno (2021) a las nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m.), a través de la plataforma Microsoft Teams. Se enviará a cada uno de los participantes, con la suficiente antelación, la invitación correspondiente a los correos registrados por los apoderados judiciales de las partes, para la intervención en la misma.

Por tanto, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Señalar el día veintinueve (29) de octubre del año dos mil veintiuno (2021) a las nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m.), para llevar a cabo la Audiencia única de trámite de conformidad con lo dispuesto artículo 72 del C.P.T. y S. S.

SEGUNDO: SOLICITAR a las partes y demás intervinientes que no cuenten con los medios electrónicos para la realización de la audiencia señalada, que lo informen previamente al correo institucional del juzgado j02lpccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANUAR MARTÍNEZ LLORENTE
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA SECRETARIA

Por Estado N° **74** de hoy se notificó el auto anterior a las partes Cartagena **06 de octubre de 2021.**

JOSE FERNANDO PAEZ SANCHEZ
SECRETARIO

Informe Secretarial: Doy cuenta a usted señor Juez, que el presente proceso se encuentra para fijar fecha de audiencia única de trámite. Sírvase proveer.

Cartagena de Indias, cinco (05) de octubre de dos mil veintiunos (2021).

JOSE PÁEZ SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA DE INDIAS Cartagena de Indias, cinco (05) de octubre de dos mil veintiunos (2021).

De conformidad con el informe secretarial que antecede, y corroborado su contenido, resulta pertinente fijar fecha para la realización de la audiencia única de trámite de que trata el articulo artículo 72 del CPTSS modificado por el artículo 36 de la Ley 712 de 2001, para lo cual se fijará el día catorce (14) de octubre del año dos mil veintiunos (2021) a las nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m.), a través de la plataforma Microsoft Teams. Se enviará a cada uno de los participantes, con la suficiente antelación, la invitación correspondiente a los correos registrados por los apoderados judiciales de las partes, para la intervención en la misma.

Por tanto, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Señalar el día catorce (14) de octubre del año dos mil veintiunos (2021) a las nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m.), para llevar a cabo la Audiencia única de trámite de conformidad con lo dispuesto artículo 72 del C.P.T. y S. S.

SEGUNDO: SOLICITAR a las partes y demás intervinientes que no cuenten con los medios electrónicos para la realización de la audiencia señalada, que lo informen previamente al correo institucional del juzgado j02lpccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANUAR MARTÍNEZ LLORENTE
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE CARTAGENA SECRETARIA

Por Estado N° **74** de hoy se notificó el auto anterior a las partes Cartagena **06 de octubre de 2021.**

_____
JOSE FERNANDO PAEZ SANCHEZ
SECRETARIO

Informe Secretarial: Doy cuenta a usted señor Juez, que el presente proceso se encuentra para fijar fecha de audiencia única de trámite. Sírvase proveer.

Cartagena de Indias, cinco (05) de octubre de dos mil veintiunos (2021).

JOSE PÁEZ SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA DE INDIAS Cartagena de Indias, cinco (05) de octubre de dos mil veintiunos (2021).

De conformidad con el informe secretarial que antecede, y corroborado su contenido, resulta pertinente fijar fecha para la realización de la audiencia única de trámite de que trata el articulo artículo 72 del CPTSS modificado por el artículo 36 de la Ley 712 de 2001, para lo cual se fijará el día diecinueve (19) de octubre del año dos mil veintiunos (2021) a las nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m.), a través de la plataforma Microsoft Teams. Se enviará a cada uno de los participantes, con la suficiente antelación, la invitación correspondiente a los correos registrados por los apoderados judiciales de las partes, para la intervención en la misma.

Por tanto, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Señalar el día diecinueve (19) de octubre del año dos mil veintiunos (2021) a las nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m.), para llevar a cabo la Audiencia única de trámite de conformidad con lo dispuesto artículo 72 del C.P.T. y S. S.

SEGUNDO: SOLICITAR a las partes y demás intervinientes que no cuenten con los medios electrónicos para la realización de la audiencia señalada, que lo informen previamente al correo institucional del juzgado j02lpccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANUAR MARTÍNEZ LLORENTE
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA SECRETARIA

Por Estado N° **74** de hoy se notificó el auto anterior a las partes Cartagena **06 de octubre de 2021.**

_____
JOSE FERNANDO PAEZ SANCHEZ
SECRETARIO

Informe Secretarial: Doy cuenta a usted señor Juez, que el presente proceso se encuentra para fijar fecha de audiencia única de trámite. Sírvase proveer.

Cartagena de Indias, cinco (05) de octubre de dos mil veintiunos (2021).

JOSE PÁEZ SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA DE INDIAS Cartagena de Indias, cinco (05) de octubre de dos mil veintiunos (2021).

De conformidad con el informe secretarial que antecede, y corroborado su contenido, resulta pertinente fijar fecha para la realización de la audiencia única de trámite de que trata el articulo artículo 72 del CPTSS modificado por el artículo 36 de la Ley 712 de 2001, para lo cual se fijará el día veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintiunos (2021) a las nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m.), a través de la plataforma Microsoft Teams. Se enviará a cada uno de los participantes, con la suficiente antelación, la invitación correspondiente a los correos registrados por los apoderados judiciales de las partes, para la intervención en la misma.

Por tanto, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Señalar el día veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintiuno (2021) a las nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m.), para llevar a cabo la Audiencia única de trámite de conformidad con lo dispuesto artículo 72 del C.P.T. y S. S.

SEGUNDO: SOLICITAR a las partes y demás intervinientes que no cuenten con los medios electrónicos para la realización de la audiencia señalada, que lo informen previamente al correo institucional del juzgado j02lpccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANUAR MARTÍNEZ LLORENTE
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA SECRETARIA

Por Estado N° **74** de hoy se notificó el auto anterior a las partes Cartagena **06 de octubre de 2021.**

_____
JOSE FERNANDO PAEZ SANCHEZ
SECRETARIO

Informe Secretarial: Doy cuenta a usted señor Juez, que el presente proceso se encuentra para fijar fecha de audiencia única de trámite. Sírvase proveer.

Cartagena de Indias, cinco (05) de octubre de dos mil veintiunos (2021).

JOSE PÁEZ SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA DE INDIAS Cartagena de Indias, cinco (05) de octubre de dos mil veintiunos (2021).

De conformidad con el informe secretarial que antecede, y corroborado su contenido, resulta pertinente fijar fecha para la realización de la audiencia única de trámite de que trata el articulo artículo 72 del CPTSS modificado por el artículo 36 de la Ley 712 de 2001, para lo cual se fijará el día veinticinco (25) de octubre del año dos mil veintiunos (2021) a las nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m.), a través de la plataforma Microsoft Teams. Se enviará a cada uno de los participantes, con la suficiente antelación, la invitación correspondiente a los correos registrados por los apoderados judiciales de las partes, para la intervención en la misma.

Por tanto, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Señalar el día veinticinco (25) de octubre del año dos mil veintiuno (2021) a las nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m.), para llevar a cabo la Audiencia única de trámite de conformidad con lo dispuesto artículo 72 del C.P.T. y S. S.

SEGUNDO: SOLICITAR a las partes y demás intervinientes que no cuenten con los medios electrónicos para la realización de la audiencia señalada, que lo informen previamente al correo institucional del juzgado j02lpccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANUAR MARTÍNEZ LLORENTE
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA SECRETARIA

Por Estado N° **74** de hoy se notificó el auto anterior a las partes Cartagena **06 de octubre de 2021.**

_____
JOSE FERNANDO PAEZ SANCHEZ
SECRETARIO

Informe Secretarial: Doy cuenta a usted señor Juez, que el presente proceso se encuentra para fijar fecha de audiencia única de trámite. Sírvase proveer.

Cartagena de Indias, cinco (05) de octubre de dos mil veintiunos (2021).

JOSE PÁEZ SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA DE INDIAS Cartagena de Indias, cinco (05) de octubre de dos mil veintiunos (2021).

De conformidad con el informe secretarial que antecede, y corroborado su contenido, resulta pertinente fijar fecha para la realización de la audiencia única de trámite de que trata el articulo artículo 72 del CPTSS modificado por el artículo 36 de la Ley 712 de 2001, para lo cual se fijará el día veintiséis (26) de octubre del año dos mil veintiunos (2021) a las nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m.), a través de la plataforma Microsoft Teams. Se enviará a cada uno de los participantes, con la suficiente antelación, la invitación correspondiente a los correos registrados por los apoderados judiciales de las partes, para la intervención en la misma.

Por tanto, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Señalar el día veintiséis (26) de octubre del año dos mil veintiuno (2021) a las nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m.), para llevar a cabo la Audiencia única de trámite de conformidad con lo dispuesto artículo 72 del C.P.T. y S. S.

SEGUNDO: SOLICITAR a las partes y demás intervinientes que no cuenten con los medios electrónicos para la realización de la audiencia señalada, que lo informen previamente al correo institucional del juzgado j02lpccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANUAR MARTÍNEZ LLORENTE
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA SECRETARIA

Por Estado N° **74** de hoy se notificó el auto anterior a las partes Cartagena **06 de octubre de 2021.**

_____
JOSE FERNANDO PAEZ SANCHEZ
SECRETARIO

Informe Secretarial: Doy cuenta a usted señor Juez, que el presente proceso se encuentra para fijar fecha de audiencia única de trámite. Sírvase proveer.

Cartagena de Indias, cinco (05) de octubre de dos mil veintiunos (2021).

JOSE PÁEZ SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA DE INDIAS Cartagena de Indias, cinco (05) de octubre de dos mil veintiunos (2021).

De conformidad con el informe secretarial que antecede, y corroborado su contenido, resulta pertinente fijar fecha para la realización de la audiencia única de trámite de que trata el articulo artículo 72 del CPTSS modificado por el artículo 36 de la Ley 712 de 2001, para lo cual se fijará el día veintiocho (28) de octubre del año dos mil veintiunos (2021) a las nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m.), a través de la plataforma Microsoft Teams. Se enviará a cada uno de los participantes, con la suficiente antelación, la invitación correspondiente a los correos registrados por los apoderados judiciales de las partes, para la intervención en la misma.

Por tanto, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Señalar el día veintiocho (28) de octubre del año dos mil veintiuno (2021) a las nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m.), para llevar a cabo la Audiencia única de trámite de conformidad con lo dispuesto artículo 72 del C.P.T. y S. S.

SEGUNDO: SOLICITAR a las partes y demás intervinientes que no cuenten con los medios electrónicos para la realización de la audiencia señalada, que lo informen previamente al correo institucional del juzgado j02lpccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANUAR MARTÍNEZ LLORENTE
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA SECRETARIA

Por Estado N° **74** de hoy se notificó el auto anterior a las partes Cartagena **06 de octubre de 2021.**

_____
JOSE FERNANDO PAEZ SANCHEZ
SECRETARIO

Informe Secretarial: Doy cuenta a usted señor Juez, que el presente proceso se encuentra para fijar fecha de audiencia única de trámite. Sírvase proveer.

Cartagena de Indias, cinco (05) de octubre de dos mil veintiunos (2021).

JOSE PÁEZ SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA DE INDIAS Cartagena de Indias, cinco (05) de octubre de dos mil veintiunos (2021).

De conformidad con el informe secretarial que antecede, y corroborado su contenido, resulta pertinente fijar fecha para la realización de la audiencia única de trámite de que trata el articulo artículo 72 del CPTSS modificado por el artículo 36 de la Ley 712 de 2001, para lo cual se fijará el día dos (02) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021) a las nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m.), a través de la plataforma Microsoft Teams. Se enviará a cada uno de los participantes, con la suficiente antelación, la invitación correspondiente a los correos registrados por los apoderados judiciales de las partes, para la intervención en la misma.

Por tanto, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Señalar el día dos (02) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021) a las nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m.), para llevar a cabo la Audiencia única de trámite de conformidad con lo dispuesto artículo 72 del C.P.T. y S. S.

SEGUNDO: SOLICITAR a las partes y demás intervinientes que no cuenten con los medios electrónicos para la realización de la audiencia señalada, que lo informen previamente al correo institucional del juzgado j02lpccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANUAR MARTÍNEZ LLORENTE
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE CARTAGENA SECRETARIA

Por Estado N° **74** de hoy se notificó el auto anterior a las partes Cartagena **06 de octubre de 2021.**

_____
JOSE FERNANDO PAEZ SANCHEZ
SECRETARIO

Informe Secretarial: Doy cuenta a usted señor Juez, que el presente proceso se encuentra para fijar fecha de audiencia única de trámite. Sírvase proveer.

Cartagena de Indias, cinco (05) de octubre de dos mil veintiunos (2021).

JOSE PÁEZ SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA DE INDIAS Cartagena de Indias, cinco (05) de octubre de dos mil veintiunos (2021).

De conformidad con el informe secretarial que antecede, y corroborado su contenido, resulta pertinente fijar fecha para la realización de la audiencia única de trámite de que trata el articulo artículo 72 del CPTSS modificado por el artículo 36 de la Ley 712 de 2001, para lo cual se fijará el día tres (03) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021) a las nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m.), a través de la plataforma Microsoft Teams. Se enviará a cada uno de los participantes, con la suficiente antelación, la invitación correspondiente a los correos registrados por los apoderados judiciales de las partes, para la intervención en la misma.

Por tanto, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Señalar el día tres (03) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021) a las nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m.), para llevar a cabo la Audiencia única de trámite de conformidad con lo dispuesto artículo 72 del C.P.T. y S. S.

SEGUNDO: SOLICITAR a las partes y demás intervinientes que no cuenten con los medios electrónicos para la realización de la audiencia señalada, que lo informen previamente al correo institucional del juzgado j02lpccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANUAR MARTÍNEZ LLORENTE
JUEZ

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA SECRETARIA

Por Estado N° **74** de hoy se notificó el auto anterior a las partes Cartagena **06 de octubre de 2021.**

_____
JOSE FERNANDO PAEZ SANCHEZ
SECRETARIO

Proceso: Ordinario Laboral
DEMANDANTE: ALCIDES DIAZ LEON
DEMANDADO: COLPENSIONES.
RADICACIÓN: 13-001-41-05-002-2017-00168-00

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA. Cartagena, octubre cuatro (04) de Dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con lo ordenado en Sentencia de fecha 19 de junio de 2018, procede la secretaría de este Despacho Judicial a realizar la Liquidación de Costas a cargo de la parte demandante y a favor de la demandada, en el proceso de la referencia, de la siguiente manera:

A favor de la demandada: COLPENSIONES

GASTOS DE SECRETARIA	$ 0
AGENCIAS EN DERECHO	$ 390.621
GRAN TOTAL.....	$ 390.621

SON: TRECIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS.

Se realiza la presente liquidación de costas al cuatro (04) días del mes de octubre de Dos Mil veintiuno (2021).

JOSE FERNANDO PAEZ SANCHES
Secretario

Proceso: Ordinario Laboral
DEMANDANTE: ALCIDES DIAZ LEON
DEMANDADO: COLPENSIONES.
RADICACIÓN: 13-001-41-05-002-2017-00168-00

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Informe secretarial: Al despacho del señor juez el presente proceso Ordinario Laboral de Única Instancia informándole que el día cuatro (04) de octubre de 2021 la Secretaría del Juzgado efectuó la liquidación de costas y se encuentra pendientela aprobación de las mismas. Sírvase proveer.

JOSE PÁEZ SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA DE INDIAS Cartagena de Indias, cinco (05) de octubre de dos mil veintiunos (2021).

De acuerdo al informe secretarial que antecede y siendo ello así, se dispondrá la aprobación de la liquidación de costas, de acuerdo al artículo 366 del Código General del Proceso, aplicado a los juicios laborales bajo el principio de integración normativa del artículo 145 del CPT Y SS. Una vez ejecutoriado el presente proveído, se ordena el archivo del presente proceso.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

PRIMERA: APROBAR la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Juzgado el día cuatro (04) de octubre de 2021 por el valor de $390.621, en favor de la demandante.

SEGUNDO: ARCHIVAR el presente proceso una vez ejecutoriado este proveído, previa anotación en el sistema Justicia XXI y las bases de datos del juzgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANUAR JOSÉ MARTÍNEZ LLORENTE
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA SECRETARIA
Por Estado N° **74** de hoy se notificó el auto anterior a las partes Cartagena **06 de octubre de 2021.**

JOSE FERNANDO PAEZ SANCHEZ
SECRETARIO

Proceso: Ordinario Laboral
DEMANDANTE: MARCO TULIO RICARDO RICADO
DEMANDADO: COLPENSIONES.
RADICACIÓN: 13-001-41-05-002-2017-00150-00

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA. Cartagena, octubre cuatro (04) de Dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con lo ordenado en Sentencia de fecha 02 de mayo de 2018, procede la secretaría de este Despacho Judicial a realizar la Liquidación de Costas a cargo de la parte demandante y a favor de la demandada, en el proceso de la referencia, de la siguiente manera:

A favor de la demandada: COLPENSIONES

GASTOS DE SECRETARIA	$ 0
AGENCIAS EN DERECHO	$ 195.310
GRAN TOTAL.....	$ 195.310

SON: CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS.

Se realiza la presente liquidación de costas al cuatro (04) días del mes de octubre de Dos Mil veintiuno (2021).

JOSE FERNANDO PAEZ SANCHES
Secretario

Proceso: Ordinario Laboral
DEMANDANTE: MARCO TULIO RICARDO RICADO
DEMANDADO: COLPENSIONES.
RADICACIÓN: 13-001-41-05-002-2017-00150-00

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Informe secretarial: Al despacho del señor juez el presente proceso Ordinario Laboral de Única Instancia informándole que el día cuatro (04) de octubre de 2021 la Secretaría del Juzgado efectuó la liquidación de costas y se encuentra pendientela aprobación de las mismas. Sírvase proveer.

JOSE PÁEZ SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA DE INDIAS Cartagena de Indias, cinco (05) de octubre de dos mil veintiunos (2021).

De acuerdo al informe secretarial que antecede y siendo ello así, se dispondrá la aprobación de la liquidación de costas, de acuerdo al artículo 366 del Código General del Proceso, aplicado a los juicios laborales bajo el principio de integración normativa del artículo 145 del CPT Y SS. Una vez ejecutoriado el presente proveído, se ordena el archivo del presente proceso.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

PRIMERA: APROBAR la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Juzgado el día cuatro (04) de octubre de 2021 por el valor de $195.310, en favor de la demandante.

SEGUNDO: ARCHIVAR el presente proceso una vez ejecutoriado este proveído, previa anotación en el sistema Justicia XXI y las bases de datos del juzgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANUAR JOSÉ MARTÍNEZ LLORENTE
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE CARTAGENA SECRETARIA
Por Estado N° **74** de hoy se notificó el auto anterior a las partes Cartagena **06 de octubre de 2021.**

JOSE FERNANDO PAEZ SANCHEZ
SECRETARIO